Precios de suscrición.

ob shoul af roq saEN LA CAPITAL.



Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

The contract of the contract o

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia des le que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órderes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir per todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en San Sebastian.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

Montes. - Subastas.

Concedido á los pueblos que figurán en la relación que á continuación se inserta, en el plan forestal del año económico de 1889 á 1890, el aprovechamiento del fruto de piña albar y bellota de los montes de sus propios, este Gobierno ha acordado se celebren subastas de aquéllos frutos en los días, ante los Alcaldes y bajo el pliego de condiciones que también se inserta.

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

rte en la referida subasta. Segovia 28 de Agosto de 1889.

El Gobernador, EDUARDO GONZALEZ RIVERA.

Relación de los aprovechamientos de fruto de piña albar y de bellota concedidos en el plan forestal de 1889 á 90, en los montes de los pueblos y Comunidades que á continuación se expresan:

Número del monte.	PUEBLOS PIESS y Comunidades.	inhaldordonifion Mombre de los montes	Cantidad. Hectólitros.	Tasación. Pesetas.	Dias en que han de ve- rificarse las subastas.
	, ole	Color de la Diminallada	400	400	18 Stbre.
11	Arroyo de Cuellar	Cañada de la Pimpollada	TO THE PROPERTY OF THE	100	
11	Cuellar (Comunidad)	Fuente del Valle		250	10
100	Idem (Idem)	Comun de Torre	60	60	56
102	Turegano	La Nava y la Vega	100/04/2012/2012/2012	80	00
100	Gomezserracin	Pimpollada y Plantio	60	60	
108	Miguelanez (Comumuau).	Pinar de la Comunidad	一种型的使用性力化性的	50	Gt
120	Aldea del hey	Pinar albar	H-IS BE 2 LEVE	50	01
15	Saldana	Dehesa boyal	115X15X15X1	1500	19
170	ruente el Olmo de Iscar	Cruz del Muerto y Carpintero.	10120011-009-00	50	1000
110	Vapezuela	Pinar alto, La Data y Espesa. Roman y de arriba	原格的工作。	130	G1
				200	U
109	Good (Good and Joseph J	El Pinar		2000	9
109	Tacm (Tacm)	Idem (segundo idem)		950	8
	Idem (Idem)	Idem (tercero idem)	FORD STATE OF	1050	1
101	Idem (Idem)	Cantosal	000	260	ā'
101	Idem (Dropies)	Pinar de Villa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	700	9
1/0	Maganaille	El Pinar	200	200	0
19	Chotrin	Carrascal y Plantio	1 CYNESAPSDERS	100	
21	Negredo	La Dehesa	1.0	30	

			STATE STORES	SOUTH TRAINS	
8	Campo de Cuellar	Argantilla y Los Cúrios	400	400	20 Stbre.
		Arroyuelo de Valdepino		40	
57		El Ovilo	CONCRETE BRIDGE STREET, SAN AND STREET, THE	60	Lander
208		Pinar de la Obra-pia	200	200	
123		El Pinar	CTSWSTATISTICS FOR AN WILL	1500	
94	Aldehuela del Codonal.	El Muerto	200	200	
The second secon	等数114、4-4-4、2、114、114、114、114、114、114、114、114、114、	El Pimpollar	ACATH SEASON ASSESSMENT PROPERTY AND ASSESSMENT ASSESSM		21
		El Pinar		80	Terges/get
1711 P. CALLEST P. GA-OBOSHOUT.		Pedro-Manzano	125	125	
42	Samboal Olan III	Pinar de abajo	1400		23
		Idem de la Excomulgada	600	600	b garages
		El Pinar	1000	1000	
		La Zanja	2400	2400	24
104	Denhierro	El Pinar	The second of th	300	W. C.
THE REPORT OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS O		Pinar de la Muitera		600	property.
THE RESERVE WHEN THE PERSON		El Sanchón	PRINCIPLE NEW YORK AND ADDRESS.	50	25 12 12 12
Charles Company - Carpenners	1. 人名英格兰 医克里特氏 医二甲基环子氏 医甲酰胺 医克里特斯 医克里特氏 医中枢 医中枢 医克里特氏管 医克里特氏管 医多种性原因性 自己的 医克里特氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里氏管 医克里特氏管 医克里氏管 克里氏管 医克里氏管 医皮皮氏管 医皮肤 医皮皮皮肤 医皮皮皮肤 医皮皮皮皮皮皮皮皮肤 医皮皮皮皮皮皮皮皮皮皮	El Plantio		1200	25
AND DESCRIPTION OF THE RESERVE OF THE PARTY		Los Cerrillos y Escepos	SECTION SHOW CHECKING CONDUCTOR	150	DESTRUCTION
The second secon		Pinar de Chane y Orillas	and the second s	300	26
ACCUMULATION OF THE PROPERTY O		El Pinar	COLUMN TO SELECT A SERVICE AND	60	
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND		Cañizar y Carpintero	PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	1000	27
SHOW THE RESPONDED TO A STATE OF		Pinar viejo	400	400	recent the
THE PARTY OF THE P		Pinar de las Ordas	1300	1300	511910195
10 April 10		Pinar de arriba y de abajo.	2000	2000	28
109	Montejo de Arévalo	Pinar de Propios	500	500	TELEPE - G
1.0	Adrados	Chorretón y Navaverdugo.	100	100	401
34	Navalmanzano	Las Cabañas del Moreno	50	50	T Sturis

Observaciones.

1.ª El aprovechamiento del lote primero del monte Pinar viejo de la Comunidad de Coca, se entenderá comprendiendo las piñas albares utilizables en la parte Oriental de dicho monte comprendido entre los límites del mismo y el camino de Coca á Samboal.

2.ª El aprovechamiento del segundo lote se entenderá comprendiendo las piñas albares utilizables en la parte media del monte separado del primer lote por el camino de Coca á Samboal y del tercero por el camino del Canto que va de Coca á Villaverde.

3.ª El aprovechamiento del tercer lote se entenderá comprendiendo las piñas albares utilizables en la parte Occidental del monte comprendido entre los límites del mismo y el carril antes citado y que separa á este lote del segundo.

Pliego de condiciones bajo las cuales se han de verificar las subastas y aprovechamientos de piña albar y bellota que se consignan en el adjunto estado.

1.ª La subasta tendrá lugar precisamente en el día y hora señalados en el estado al efecto, y se verificará por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate, en la Casa Consistorial de los pueblos expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien haga sus veces y con asistencia del empleado del Ramo que se designe.

2.ª No se admitirá proposición que no cubra por lo menos el tipo de ta-sación.

3.ª Las proposiciones y pujas serán admitidas en la primera media hora

señalada para la subasta, transcurrida la cual, se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea más favorable, quien previamente habrá designado fiador abonado para todos los efectos del remate.

4.ª Hecha la adjudicación, la subasta será sometida á la aprobación del Sr. Gobernador, sin la cual el remate no tendrá valor ni efecto.

5. Aprobado el remate por el senor Gobernador de la provincia, el rematante, quedando atenido al resultado de las reclamaciones que se presenten contra la subasta, prestará la fianza correspondiente á satisfacción del Ayuntamiento, en los ocho días si guientes á contar desde la fecfia en que le fuere notificada la aprobación del 6.ª El rematante ingresará en la Depositaria de fondos municipales ó de la Comunidad la cantidad en que hubiere obtenido la adjudicación de este aprovechamiento, verificando el pago en la forma y plazos previamente fijados por el Ayuntamiento y Comunidad.

7. Será de cuenta del rematante el pago de los gastos y costas de la subasta y prestación de fianza y en su caso de los que fuere necesario hacer para realizar el pago de dichos gastos y precio de adjudicación y para limpiar el terreno de los despojos de este aprovechamiento.

8. La entrega de los productos subastados del terreno, en que ha de obtenerlos y del contigue hasta ciento sesenta y siete metros ó doscientas varas de sus límites, se hará por un empleado del Ramo asociado de una comisión del Ayuntamiento ó Comunidad y del rematante, de cuya operación se levantará acta, con la cual queda autorizado el rematante para empezar el aprovechamiento, remitiendo cópia certificada de la citada acta á la oficina de este Distrito forestal para los efectos que procedan: también asistirá á la operación de entrega una pareja de la Guardia civil.

9.ª La entrega á que se refiere la condición anterior se ordenará al empleado del Ramo, tan luego como el rematante presente en la oficina de este Distrito forestal la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia el 10 por 100 del valor del remate, según de Real órden está man-

dado.

10. La recolección de la piña se ha rá á mano ó con auxilio de gancho, sin desgajar las ramas de los árboles productores.

11. Bajo ningún pretexto se permitirá al rematante el vareo de pino alguno para derribar la piña que haya de utilizarse en virtud de la subasta, consintiéndose solamente el vareo para la recolección de la bellota, sin cortar al efecto ramas ni renuevos del árbol.

12. La recolección y extracción de los frutos subastados deberá haber terminado el dia último de Marzo próxi-

mo venidero.

13. Fuera de los casos previstos en el art. 100 del reglamento vigente, el rematante no podrá obtener prórroga del plazo señalado en la condición anterior ni otra indemnización que la del valor de los productos subastados, cuya falta en su caso se hubiere hecho constar en la diligencia de entrega.

14. Terminado el plazo señalado para este aprovechamiento se procederá al reconocimiento final del terreno sujeto al mismo y del contiguo hasta ciento sesenta y siete metros ó doscientas varas de sus límites, por el empleado del Ramo que designe el Jefe de este Distrito forestal y una comisión del Ayuntamiento ó Comunidad.

15. El resultado de dicho reconocimiento, con expresión detallada de los daños causados durante la práctica del aprovechamiento y de los productos y despojos de éste que se hallaren en el terreno sujeto al mismo por no haberles sacado oportunamente de él, se consignarán en la diligencia correspondiente, que firmada por todos los asistentes al acto, se unirá al expediente, remitiendo certificación de dicha diligencia á la oficina de este Distrito forestal para los efectos que procedan.

16. Desde la fecha de la diligencia de entrega hasta el reconocimiento final, será responsable el rematante de oda infracción y daño causado por él

menter a consult desde la teofia en que

isb-goodstorge at abacticon green at

y sus dependientes ó ganados y de los que aparecieren sin causante conocido cuando él ó su encargado no los hubieren denunciado ó avisado por escrito á la autoridad local antes del cuarto día de haberse cometido.

17. Todas las operaciones del aprovechamiento se practicarán bajo la inmediata inspección de una comisión del Ayuntamiento ó Comunidad, asociada del empleado del Ramo que se designe, que bajo su responsabilidad, sin que esto libre al rematante de la que pueda afectarle, cuidará del exacto cumplimiento de estas condiciones y de lo establecido en las disposiciones vigentes.

18. Toda infracción de estas condiciones y de las disposiciones vigentes serán castigadas en la forma y con las penas establecidas en dichas disposiciones.

Segovia 26 de Agosto de 1889.—El Ingeniero Jefe, Gabriel L. Olivas.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Negociado 4.º-Núm. 116.

El Alcalde de Santo Domingo de Pirón, participa á este Gobierno que en la noche del 25 del actual han sido robadas al vecino del mismo, Blas Robledo Lorenzo, tres caballerías de las señas que se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar su paradero y caso de ser habidas ponerlas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren.

Segovia 30 de Agosto de 1889.

EDUARDO GONZÁLEZ RIVERA. Señas de las caballerías.

Un pollino, pelo negro, alzada regular, edad cerrada, herrado de las manos y cortada la oreja izquierda, está rozado en el costillar derecho.

Otro, pelo negro, alzada más pequeña que el anterior, también cerrado y herrado de las manos.

Otro, pelo rucio, de cuatro años, alzada regular, con una estrella en la frente, tiene la dentadura desigual á causa de la muda, también herrado de las manos y está á medio capar.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA. Negociado 4.º—Núm. 117.

El Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, participa á este Gobierno el hallarse detenida y en poder del guarda local de aquel pueblo una pollina de las señas que se expresan á continuación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá pasar á recogerla previo el pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 28 de Agosto de 1889.

EDUARDO GONZALEZ RIVERA.

Señas de la pollina.—Edad cerrada, pelo negro, alzada regular.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SEGOVIA.

mmmm

Don Joaquin Martinez de Azagra, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Segovia.

Certifico: Que las listas definitivas de jurados formadas por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, para el partido de Riaza, copiadas literalmente son las siguientes:

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES.	DOMICIL10.
	Cabezas de familia.	
1	Madrono Aguilera, Manuel	Aillón.
2	Mate Gadea, José	Aldealengua de Santo Maria
3 4	Cáceres Mate, Vicente Mate Gadea, Valentin	Alconada.
5	Moreno Bahon, Lino	Tdem
6	Periado Melero, Pablo	Aldeanuerro de la Coment
7 8	Carravilla Melero, Mariano Benito Ponce, Santos	Tdem
9	Carrasco Martin, Alejo	Idem
10 11	martin Ulivares, Andres	Aillón
12	Martin Cubillo, Segundo Mayor Jete, Pedro	Idem. Aldehorno.
13	Mayor Zuniga, Bernardo	Idem. Tones soi sup etnematethemal
14 15	Bernal Arribas, Pedro Cáceres Mate, Francisco	Aldealengua de Santa Maria
16	Garcia y Garcia, Francisco	Aldeanneva del Monto
17	Arranz Grado, Melchor.	Recerril one abased into is sempline
18 19	Arranz Gonzalez, Inccencio Bermejo Briviesca, Pedro	Idem.
20	Gonzalez Arranz, Antonio	Tdem
21 22	Botija Alonso, Tomás	Corral de Aillón.
23	Diego, Ildefonso. Miguel.	Idem.
24	Gordo Acero, Francisco	Idem.
25 26	Villas Yague, Miguel	Cascaiares
271 1	Moreno Luengo, Domingo Castro Madrigal, Guillermo	SS. MM. di Rey y la Limble
28 119	Barbolla Yagüe, Tomas	Campo de San Pedro.
29 30	Barahona Caridad, Baltasar	Idem
31	Martin y Martin, Manuel Frutos Peña, Juan	Idem.
32 33	Euroro Jimeno, Ezequiel.	Cillernelo
33 34	Alonso Lopez, Victoriano	Ceuillo de la Torre
85	Sanz Maderuelo, Santiago	Tdem
36	Sanz y Sanz, Isidro	Idem.
37100 A 3861 0	Sanz Barrio, Francisco	Estebanyela.
39 95	Martinez Vicario, Diego	Estebanvela. Fresno de Cantespino. Estebanvela.
-40 and n	Viton Pascual, Pedro	Fresno de Cantespino. Ob action Idem.
42	Fernandez Gutierrez, Isidro Calvo Yagüe, Felipe	aldemi no sommi somempa, en al la condiciones que tambidiciones
45	Calvo y Calvo, José	Fuentemizarra gail of our off.
44 45	Sanz y Sanz, Mariano Marina Martin, Félix	niento de las Corporacionament
46	Danz Liceras, Marcos	Grado, al ne erraq anmot nee
41	Ulmos Anton, Emeterio	Languma.
	Sanchez Lopez, Máximo. Hernanperez Sanz, Antonio	Idem. Linares.
50		
91	Sanz Gonzalez, Mariano Cubillo Arranz, León	Idem. Idem. Hota concedidos en el plant
.53	Arranz Cubillo, Simón, O	los pueblos y Comunida, meblicada de la los problemas de la contraction de la contra
54	Arranz-Cubillo, Félix	Idem.
55 56	Gonzalez Cerezo, Hipólito Grado Sanz, Juan	Madriguera. 2013233
0:	Munoz Martin, Manuel	nonte y CommidadesmobI
98 -	Villa y Villa, Juan	Idem.
60	Rio Parra, Ciriaco del	Maderuelo. Idem.
01	Martin Garcia, Aureliano	Them'd (Disbring Communication) In the Them
02	guoto Gonzalez, Paulino	Moral.
04 (Jura Sanz, Segundo.	ldem.
00 1	zquierdo Villas. Manuel	Montejo de la Serrezuela. Negredo. Idom
00	ricente Arranz, Felipe	Idem.
	Marina Blanco, Angel Rubio Fernandez, Agustin	Onrubia.
ACTURE OF THE PARTY OF THE PART	Ponce Dorado, Lucas	Idem. Onrubia. Pajares de Fresno. Idem.
09 1	The second of the Car, and the second of the Car, and the second of the Car, and th	Idem
70		(本来なった) フェンティ・マングル (大) 日本教育教育 おうに (日本) キャイル トーカリング・ベンスト (より) はんりゅう かいまん おうじょうじょう (大) はんしょう (大)
70 y 71 172 72 y	lartin Nebreda, Luis Velazquez Palomar, Félix	Idem. (halimingo) soo 601
70 7 71 1 72 7 73 1	lartin Nebreda, Luis Velazquez Palomar, Félix	Idem. Pradales.
70 7 71 1 72 7 73 1 74 6	lartin Nebreda, Luis	Idem. Pradales. Idem.
70 7 71 1 72 7 73 1 74 6 75 4	lartin Nebreda, Luis. Velazquez Palomar, Félix. Velazquez Palomar, Félix.	Idem. (halimingo) soo 601

7 8	Cuenca Sanz, Maximiano	
79	Casas Gomez, Pedro	Riaza. Idem.
80 81	Cerrinegro Gerezo. Casiano	Idem.
82	Diego Lopez, Juan Frias Muñoz, Luciano	Idem.
10: 83 mile	Gonzaio Perez. Vicente.	Idem. • Idemitges et som in setmeibnor
84 85	Gonzalo Perez, Felipe	Idem. 8781 eb cifri, eb Cl eb
86	Gomez Albertos, Domingo Garcia Blanco, Lorenzo	Idem sly sol ob odneignous v lah
87	Heras Garcia, Gabriel	Riofrio de Riaza. Idem.
88 89 .e.tro	Montero Gaitero, Pedro	Idem.
90	Gil Garcia, Fabian	Idem.
91	Azuara Cuenca, Prudencio Bocos Esteban, Melchor	Ribota. Idem.
92	Castillo Madrigal, Simeón	Tdem
63 94	Gutterrez Moreno, Miguel	Idem. SHAOIMHTV
1895	Ramirez Moral, Pedro Arribas Cuesta, Anacleto	Riaguas.
96	Granda Sancho, Andrés	Idem.
98	Martin Miguel, Marcos	Idem.
2199	Mata Agueda, Manuel Fernandez Martin, Felipe	Idem. Idem.
100	A crited a do la la lacia Maria	· + 1 · · · · · · · · · · · · · · · · ·
101	Munoz Sanz, Francisco	Serracin.
102		Tuom.
104	Arranz Sanz, Andrés	Idem. Santibañez.
105	Carola Daliz, Flaciuo	Idem.
106 107	Vicente Gonzalez, Eduardo	ldem.
108	Sanz Gil, Alejo	- I CAM
109	Villa Barrio, Fernando	Saldaña. Idem. Idem.
110	Martin Sanz, Nicolás	Idem.
111 112	Sanz del Rio, Alberto	Santa Maria de Riaza.
113	Redondo Esteban, Salvador Gutierrez Delgado, Cayetano	Idem.
114	Azuara Arranz, José	Tdem. Villacorta.
115 116	TIZUATA IDAHOZ, JUSO	ruem.
1178	Arranz Vicente, Martin Arranz Ibañez, Segundo	Idem.
118	Marina Muñoz, Rafael	Idemozgotebil uso
119 120	Azuara Martin, Pablo	Valvieja.
121	Pablo Azuara, Bernardo Granda de Andrés, Blas	Valdevarnes.
122	Granda de Andrés, Francisco.	Idem
123	Arranz Gil, Agustin	Idem. Idem.
124 2 125 1	Esteban Gomez, Francisco	Idem. Idem.
126	Granda Arranz, Francisco Calleja Martin, Aniceto	Valdevacas de Montejo.
127	Calleja Martin, Tiburcio	Idem.
128 129	Fernandez Izquierdo, Juan	Idem. Idem.
130	Guijarro del Cura, Juan Anton Fernandez, Cecilio	Villaverde de Montejo.
131	Guijarro Abad, Mariano	Idem.
13261 13301	Gil Vela, Domingo	·Idem: KerreiturgerroT
1340	Lorenzo Arribas, Domingo	HER 프리티아(프로그리아 프라이트 1885년 18일 전 18일 18일 1880년 18일
135 07	Arranz Castro, Manuel	·Idem:
136 77 137	Jorge Marina, José	·Idem: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
13822	Garcia Arribas, Antonio Garcia y Garcia, Elias	Idem: Campo de San Pedro.
1396	Gonzalez Lopez, Ulpiano	Riaza · ollodegratuen I
140	Gonzalez Lopez, Liborio	Idem.
141 _{roq 08}	Redondo Albertos, José	Idem. SEAFOLMS Idem.
143	Sanz Villa, Manuel	Idem osomieH obalico
144	Sanz y Sanz, Calixto	Idembrovio7
145 146	Arranz Sanz, Tomás	Idem
146 147 148 149	Villa Martin, Hermenegildo Martin Santa Maria, Bonifacio.	Ribota
148	Diego Pancorbo, Pedro	Idem
149 150	Martin Esteban, Tiburcio Arribas Garcia, Fermin	Idem.
100	A FELLIAS CRAFCIS, Permin.	Idem. STATES

Capacidades.

Arribas Garcia, Fermin..... Idem.

50	Capacionales.	AREZUGIA (191 PINAL)
6	Garcia Cubillo, Toribio Melero Peña, Miguel Lorenzo Arribas, Melchor Arribas Jimeno, Julian Pardo Ovelar, Miguel	Aillon. Alconada. Aldeanueva de la Serrezuela. Corral de Aillon. Cilleruelo. Estebanvela.
7 8 9 10	Jimeno Arranz, Andrés	Grado. Languilla. Montejo de la Serrezuela. Riaza.
11	Hita Mediavilla, Leon	Idem.
12		Riaguas.
13	Allanz on, Domingottica	Santibañez.
14	Omenano Esteban, octommo	Idem.
15	That Dolling of Clogotic	Idem.
16	11.7poz 20112, 11.101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	Idem.
17		Idem.

18 19 20 21	Arranz Pancorbo, Félix Tomé Garcia, Francisco Sanchez Sanz, Eleuterio Martin Sainz, Nicolás	Saldaña. Idem. Idem. Idem.
22	Martin Provencio, Ezequiel	Idem.
23	Arranz Tomé, Manuel	Santa Maria de Riaza.
24	Arranz y Arranz, Esteban	Idem:
25	Sanz del Rio, Matias	Idem.
26	Benito Clemente, Julian	Sequera de Fresno.
27	Condado Benito, Doroteo	Idem.
28	Garcia y Garcia, Mariano	Idem: 00 ANY 100 AND STREET
29	Miguel de Diego, Antonio	Valvieja.
30	Martin Esteban, Miguel	Idem.
31	Arribas Castro, Aniceto	Aillon.
32	Miguel Juez, Norberto	Alconada.
33	Perlado Melero, Pablo	Aldeanueva de la Serrezuela.
34	Sanz Martin, Angel	Cilleruelo.
35	Miguel Arribas, Juan	Estebanvela.
36	Muñoz de Pablos José	Idem double oldes
37	Ayuso Rivero, Lucio	Languilla.
38	Ayuso Hernandez, Santos	Idem
39	Martin Arranz, Anastasio	Idem xogs this gard
40	Gonzalez Miguel, Juan	Montejo de la Serrezuela.
41	Carrasco Barrios, Joaquin	Saldana
42	Garcia Alonso, Matias	1dem repital/ rassiell
43	Alonso Garcia, Miguel	Idem
44	Ponce Alonso, Santos	Sequera de Fresno.
45	Alonso y Alonso, Cirilo	Idem.
46	Anton Fernandez, Isidoro	Onrubia.
47 48 49	Esteban de Diego, Segundo	Valvieja. Bost singer langer
48	Martin Aznar, Tomás	Idem.
49	Cerezo Esteban, Toribio	Riaza.

Es copia exacta de sus originales á que me remito. De orden de la Sala y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente que firmo en Segovia á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º: El Presidente, José M. Torrecilla.—El Secretario, Joaquín M. de Azagra.

Alcaldía de Cabezuela.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia á pública subasta la construcción de nueva Casa Consistorial, Escuela y casa para los profesores, en esta población, sobre el mismo terreno que ocupa la antigua, ya ruinosa. Su remate tendrá lugar ante esta Corporación municipal en su Sala de sesiones, y ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 30 de Septiembre próximo venidero y hora de las doce del mismo, por pliego cerrado. Las condiciones facultativas, memcria, proyecto, plano y modelos ejecutados por el Arquitecto y á los cuales ha de ajustarse extrictamente el rematante en la ejecución de las obras, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación todos los días hábiles para cuantas personas gusten enterarse de ellos.

La cantidad presupuestada de las obras asciende á diez y nueve mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, treinta y cinco centimos, quedando en beneficio del rematante á más los materiales de la antigua obra, que se hallan tasados en dos mil nuevecientas pesetas. Toda proposición que exceda en cantidad mayor á la presupuestada, ó que no se ajuste al modelo de proposición siguiente, será desechada.

Cabezuela 26 de Agosto de 1889.— El Alcalde, Felipe Garcia.

ERIORS.

Modelo de proposición.

D. N. N.. vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, se compromete à ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de.... anunciadas en el Boletin oficial correspondiente al día.... por la cantidad de.... (pesetas en letra) con entera sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del interesado)

mmmmm

Alcaldía de Aguilafuente.

Don Angel Trapero Arribas, Secertario del Ayuntamiento de Aguilafuente.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo à lo que dispone el art. 39 del Reglamento para aplicar la ley de expropiación forzosa, he de notificar á los interesados la resolución del señor Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para construir los trozos 2:0 y 3.0 de la carretera de Turégano à Navas de Oro.

Entre dichos interasados se encuentran Zoilo y Lorenzo Gomez, Pedro Monedero, herederos de Ricardo Herrero, idem de Cárlos Arribas, Juan Rodriguez, Silverio Cerezo. Tomás Francisco y Manuel Cerezo, vecinos de Sauquillo; Sr. Marqués del Arco, doña Angela Tobar, herederos de doña Faustina Gómez, idem de D. Mariano Bartolomé y D. Vicente Galindo, vecinos de Segovia; León Arribas, de Lastras de Cuéllar; D.ª Manuela López y doña Josefa Fernanz, de Sepulveda; Rafael Sanz, de Pinarnegrillo; Eloy Domingo é hijos de don Angel Gilsanz, de Turégano; doña Josefa López, de Rivera de Peñafiel; D. Eugenio Torres, de Cuéllar; Sr. Conde de Encinas, de Burgos; Gregorio Sanz, Niceto Merino y herederos de Silvestre Mardomingo, de Escalona; Vcente Gonzalez, de Mozoncillo; Sr. Conde de Chinchón, Sr. Marqués de Linares y don Raimundo Martin, de Madrid; D. Cipriano Sanz, de Muñoveros; D. Vicente Rodriguez, de Fuentepelayo; D. Manuel Cabanyes, de Sevilla; los cuales no tienen en esta localidad apoderados ni administradores conocidos. Y para que los designen á fin de llevar á cabo la mencionada notificación, les requiero por la presente, apercibiéndoles que deben hacerlo en el término de ocho dias, y que de no verificarlo serán válidas las notificaciones que se dirijan al síndico de esta Corporación municipal.

Aguilafuente 23 de Agosto de 1889.—Angel Trapero Arribas.

Alcaldía de Marugan.

En el Boletin oficial número 101, correspondiente al lunes 19 del actual, salió á luz un anuncio de esta Alcaldía por conducto del senor Gobernador civil, cuyo contenido se refiere à hallarse depositado en casa del vecino de esta localidad Antonio Sancho un pollino de las señas que en dicho anuncio se detallan, el cual fue hallado extraviado en esta jurisdicción; y como hasta la techa no se haya presentado persona alguna á reclamar, se anuncia nuevamente de conformidad á lo que preceptúa la segunda disposición del artículo 615 del código civil vigente. Marugan 29 de Agosto de 1889.—El Alcal-

de, Juan Pablo Rodriguez.

Unenon Sanz, Maximianu. . . . Riaza.

A stables with the second stable and course I where A ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Thego Lopez, Just..... Idem. Fries Matios, Lucismo.... Idem. RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Septiembre próximo, que se anuncian en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.

Art. 7.° Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al del vencimiento de los plazos.

Long		FINC	AS.	Número	rest T		PLAZ	os.	22
NOMBRE DEL COMPRADOR.	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	del Vecindad.	Vecindad.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	Pesetas. C	YAFV
		din Allonda Qu	estimate de la lace		Julein.	f(delaif, madeda	d secosi	10 20
abamosta	. , ,	CI	ERO.—VENTAS AN	TERIC	RES.	· · · · nou	ince, organizate HA corecció ne	enastas O	80
Alonanticva de la Serrezuela.						90	11 Cabra 1880 1	Radigre	71.
Ignacio Sanz	stica	Clero	Sotosalvos		Sotosalvos	20	1 Spbre. 1889.	escirra.	71: 25
El mismo			Idem		Idem		A Loudonald	shnarda	187
Pablo Garcia			Tabladillo Maria		San García		Mignel Margill	marcin.	65
Jacinto Martin			Aldealengua Santa Maria	THE ASSESSMENT OF THE WARREN	Pajarejos		13 May Morg	A stall	75
Eusebio Alonso		with the second	Pajarejos		Idem	sqi	io demistrated sol	t'ernan:	304
Gregorio Perez			Villoslada		Villoslada	onartal	14	BUSINEA	175
Lino Moreno	recent to		Aldealengua Santa Maria		Aldealengua Santa Maria	0	SEDIENT L SILEC	SOUNIE	
Baltasar Marinas		mail Season	Idem		Pajares		IZ, D.CHOX, S.C.	BO EBUL	57
Lino Moreno		arcille more	Idem		Aldealengua Santa Maria		MINA, INCOMEST	a to the art of	10
Ezequiel Araujo			Aldehuela		Santa María de Nieva		17	Charaite S	20° 57 10° 9°
El mismo			Idem		Idem		LUM - Cherry	Vinanta	16
Isidro Martin	Toroth	al magnessas)	Torregutierrez		Torregutierrez	1017145	22	Sans C	904
Manuel Maria Rodriguez	obgu2	as as all both	Aldealengua Santa Maria		Riaza		Local Constitution	Substitute A	353
Vicente Sanz		annoll incode	Aguilafuente	CAN MEDICAL SHIPS IN YORK UNI	Aguilafuente	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	26	Villa Re	153
José GomezUrl	bana	gy of the industrials	Codorniz		Codorniz		2 locily small	Martin	11 12
Francisco Callejo, hoy Juan Gil			Onrubia		Onrubia	Profit in the pr	22	Sanz del	
Leon Matute		desirely occurs.	Yanguas	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Yanguas		6 Coletan	Redond	85
Nicanor Martin	reas weather	15 A. 17 A. A. 1	Aldeanueva del Codonal.		Aldeanueva del Codonal.	THE PARTY OF THE P	Compagn A	ingiint)	13
Prudencio Yagüe Rú	stica	owik administr	Carbonero el Mayor		Carbonero el Mayor		19 Namara A	BIBBEA.	500
Salvador Gutierrez Ur		T. T. Stanti	Ontanares		Valverde		10 somed	Azests	75 27
El mismo		.07208/2001	Idem		Idem	SERVICE STATE OF THE SERVICE	Vicente, M. 61	ATTANIA	30
Sebastian de Frutos			Torregutierrez	(4) マニット・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	Torregutierrez	TOTAL CONTRACTOR OF COMPANY	meek, xemad	Arrang	60
Ramon Martinez			Añe y Pinilla Ambroz		San Ildefonso	South the state of	Munioz, Rator	Marina	25
Juan RuizUr	bana		Aldehuela		Cuellar	SUCCESSION NORTH THE SECOND	Martin, Pabrel	Asnara	60 25 50
Valentin Zurdo, hoy Froilan Gonzalez.	20 H 1 1 2 1 2 1		Montejo de la Vega		Montejo	DUDY SPOOPS FORES	Rutta, Bernar	A olded	. 3
Manuel BlancoRú	istica · · · ·	TRIBLE CONTRACT	Yanguas		Segovia		le Andres, Bla	Granda	7
El mismo	No second a la si	h folkeling virgio	Idem	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	San Cristobal de la Vega.	noisco:	28 Soubrit el	sbustb	50
Mateo Ucles, hoy Eulogio Andrés Ur	bana	e diğe instrusedi di	San Cristobal de la Vega.		Segovia		Fridanga Aif	RESERVE	28
Julian Olmos		Comercer of h	Palazuelos		Idem	COLUMN OF VALUE AND ADDRESS OF CO.	Comez, Trail	madetad m	131
Quintin EstebanRú	istica	ero 8 verono	Sequera de Fresno Onrubia		Onrubia	000	Arrana, Francis	(Francia)	65
Juan Alonso, hoy Francisco Gil	General 190	ing the day only	Idem		Segovia		2 march	Calleja	100
Juan Alonso	SI KELL	permissi di	Idem		Idem	the state of the s	omdil durina	ajolisu r	46
El mismo			Harman of the state of the stat	1	fffsu)i .	man	l'abrempai se	busure 1	
S borenso Comez. Fedre Monodero.	alion til Spanni eur		CLERO.—POST	PERIOF	. idem. Villavorde de Montejo !	1 1	der Uurs, Juan 6.50 - xehmanus	TaotaA	(
riose, dono Robriguez, Altrerio Cerezo.		An article of the	miles com Fameigue 1945	4	IO-allan	10.01	rerak bada.	OTISITED S	150
Manuel NuñezRú	istica		Gomezserracin	MH 504038874049554M868988	Cuellar	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF		The result of the second control of the seco	108
Juan Suarez	intol . da	the second secon	Torregutierrez		Torregutierrez Bernuy de Porreros	10	OFFICE ALBERTA	HITTEM	67
Antonio Leonor, hoy Juan Calle Ur	bana	ALL RESULT OF OU	Bernuy de Porreros			And the second s			768
Pedro Perez	istica		Rapariegos		Rapariegos				775
Nicolás Hernandez, hoy Pedro Herrero	ateaut. 198	10123. 2510.	Villeguillo		Villeguillo				50
Juan de Marcos			Encinillas		Valverde	4		o offen O	222
Joaquin de Pablos	hana		Idem		Fuenterrebollo		4.TT	Comenia	50
Vicente RuanoUr	Dana		india.		nrabile		inatial secol:	(Yonzale	(
st Macgorio Saba, Nucero Marino y horo- le Silvastre Mandominare, de Escadona:	royenta Foreir - 1		PROPIOS.—POST	ERIOR	ES. mebl			20 por 100	80 por
ension) in accusation with the second con-	id Leiv —ai	es in develor	Opins assistant Land		Collado Hermoso	10		IT SOUND	89
Francisco ManzanoRú	istica	Propios	Volumed a remoso		Valverde	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	27otxilaO .xm	2 4000	160
Hilario Llorente		OCCUPATION OF THE PARTY OF THE	Valverde	THE RESIDENCE OF STREET	Idem		L zemoT vors	100'22	400
El mismo	Alive Seville	milionalel kita ki Merakeli ad	IdemVelilla		Pedraza.		20 misH min	160'88	643
Agustín García	seliuga 1 - Ju		Cerezo de Abajo	THE CHARLEST CONTRACTOR STREET	Sepúlveda	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	24 simble sins	41'80	167
Angel Collado	ig areas		Riahuelas		Pedraza		26.9 Odrosan	130'04	520
Victoriano de Antonio	es ar alle light	esir sehedaand	pang ala revisit babit	1	Idenn.	oi	steban, Etburg	Martin E	
on object to teach color about the least to the color about the least teaching the color of the	tolling of the	ulangorg si	ESTADO POST	ERIOR	· .mebl		darcis, Fermin	Arribas (
Santiago PastorUr	hana l	Estado	Zarzuela del Pinar		Zarzuela del Pinar	4	Cameridants !		36
Juan Cerezo	паца		Aguilafuente		Aguilafuente	THE TRACT WITH A PARTY OF THE PARTY.	4		55
Juan Colozo	regardis				. nolli A		igos, Genaro.	d nitralf	
		. \$1035785 (1)75	BENEFICE	NCIA.	Alconada. Aldeanueva de la Serro		nbillo. Lougusto.	U sicish U sicish	
Alecatora de Jenitropan.			ali britani. Z. Z. G		Mandalli A eb Larro	10.10	de Manders A	Canagod	000
Manuel Bartolomé Rú	istica	Beneficencia.	Montuenga	the second secon	Montuenga	10	100 of constit	Arhibes	300 150
Facundo Montes		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Turégano	A STATE OF THE STA		The state of the s	The state of the s		121

Segovia 27 de Agosto de 1889.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Cárlos de la Revilla.—El Interventor, Ginés Pola.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia. Redonds, Villa, Felipel. Riskut

ieginese on solloili v tukslitinssto adakt

salama nai oli lattotta La solimmia i satt

the market make the property of the

BYREE OR COUNTY IN THE TOURS AND SEE HEIGH

or tropicer & margin accommand the

supports business of the design of a support

salgoffus for mbinisonsib sharrens of composito

pie del jodigo civil vigente, Number de Agrato de 1889 — El Alcul-

de Juna Pable Rodriguez.

Villar Bermeje. Gregorie. . . . Ittem:

GH Buene, Bernardo. ... i... Magqas:

Arranz Gil. Domingott.... Santibañez: Chiobarro Esteban, Jaronimo.. Idem